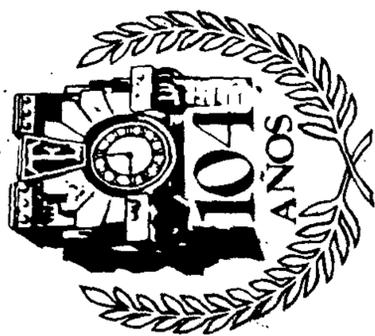


# EL TELEGRÁFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, lunes 14 de noviembre de 1988

Año 105

Edición No. 37875

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA E.O.A. SERVICIO C. LTDA. EN SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE E.O.A. SERVICIO S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la compañía de Responsabilidad de Limitada E.O.A. SERVICIO C. LTDA. en sociedad anónima con la denominación de E.O.A. SERVICIO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de mayo de 1988, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arbolada; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 88-2-1-1-04403 el 17 de octubre de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 11.683 el 27 de octubre de 1988.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Silas B. Young Trent, soltero, estadounidense y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- La compañía aumenta su capital social en la cantidad de \$/19'900.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/20.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 2.000,00 y en especie \$/19'898.000,00. Los accionistas que pagan en especie son los señores Juan M. Schotel Hidalgo, Hilda Schotel Reimberg e Ing. Silas B. Young Trent, mediante el aporte de bienes muebles.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Juan Martín Schotel Hidalgo, Silas B. Young Trent, Hilda Schotel Reimberg, Alice María Leonor Schotel Hidalgo e Hilda María Leonor Schotel Hidalgo.

6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.**

NOMBRE DE INVERSIONISTA: Silas B. Young Trent

NACIONALIDAD: Estadounidense

RESOLUCION DEL MICIP: No. 042 de 12 de marzo de 1986.

CLASE DE INVERSION: Inversionista Nacional

MONTO DE LA INVERSION: \$/6'965.000,00

FORMA DE PAGO: En especie

MONTO PAGADO: \$/6'965.000,00

7.- **CALIFICACION DE LA EMPRESA.**- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los capitales extranjeros la compañía E.O.A. SERVICIOS A., está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como empresa nacional.

8.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La Compañía se denomina E.O.A. SERVICIOS S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

9.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

10.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es el dedicarse a la exportación e importación, distribución, compraventa, permuta, arrendamiento y subarrendamiento, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos, repuestos, accesorios e instrumental médico para hospitales, clínicas, laboratorios, etc. y en general todo lo que concierna a la actividad médica. Como medio para cumplir con su objeto podrá intervenir en la constitución de compañías relacionadas con su objeto social, suscribiendo las acciones y/o participaciones correspondientes, pudiendo igualmente, suscribir acciones y/o participaciones en aumentos de capital de sociedades de su misma índole. Es decir, la Compañía estará facultada para ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos civiles o mercantiles permitidos por las Leyes y relacionados con su objeto social.

11.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

12.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General, el Gerente y el Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente, pero para obligar a la compañía en cifras que superen a los CINCO MILLONES DE SUCRES, deberán actuar en forma conjunta.

Guayaquil, noviembre 10 de 1988

Ab. Betty Tamayo de Roca

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

Nov. 14